



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 499,

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 17 FEB 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1665 de fecha 31.05.2024 que aprueba trato directo con Empresa SERVICIOS MEDICOS GESMEDIC LTDA. RUT 76.382.807-7, documento que autoriza el pago del abono del 50% de la prestación de servicios al proceso de acreditación.

El correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2024, de jefe de Departamento, donde indica que como es de conocimiento el Departamento de Salud esta inserto en el proceso de acreditación, en esa misma línea la Superintendencia de Salud por medio de un sorteo realizado a mediados de mayo, resulto asignada como el ente acreditador para este asunto la Empresa Gesmedic Ltda., por ende para hacer efectiva esta relación se debe cancelar 70 IJTM, que corresponde al 50% del arancel (\$4.581.010) como abono al proceso de acreditación, el vínculo administrativo se debe plasmar por un trato directo, ya que es una entidad designada por la Superintendencia de Salud, no obstante la empresa se encuentra inscrita en Chile Proveedores, para el resguardo administrativo de este evento tan sobresaliente para nuestro Departamento y la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 7 letra N° d, si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad. A la siguiente empresa SERVICIOS MEDICOS GESMEDIC LTDA. Rut 76.382.807-7 designada por la Superintendencia de Salud por el siguiente monto \$4.581.010, siendo este el abono del 50% al proceso de acreditación valor en UTM mes de mayo de 2024 (\$65.443).

Proveedor:

SERVICIOS MEDICOS GESMEDIC LTDA RUT 76.382.807-7 \$4.710.580 exento

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB / MBQ / MSB / Iao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)